

EL DEFENSOR DE CUENCA

SUSCRIPCIÓN

Capital, mes. 0,40 cts. Fuera, trimestre. 1,50 pts

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

NUMERO SUELTO 10 CTS. — Anuncios según tarifa

DIRECTOR PROPIETARIO

DON DIMAS de MADARIAGA

Diputado a Cortes

Semanario de Acción Social Católica y de información regional

AÑO V NÚM. 170

Sábado 30 de Marzo de 1935

La correspondencia del periódico dirijase a la Imprenta

Administración: PARQUE CANALEJAS, 11, Tel. 187

FRANQUEO
CONVENIENDO

LUCES SOCIALES

LOS MARXISTAS ENEMIGOS DE LA PATRIA

VI

El amor a la madre Patria es una virtud enumerada entre las partes potenciales de la justicia, que debe adornar a todo individuo. Nos llenamos de odio cuando vemos a un hombre, que maldice a su madre, y nuestra sangre se envenena cuando labios sacrilegos injurian a aquella, que nos dió el sér con la carne de su carne y la sangre de sus venas. Se puede concebir que un hijo sea tan criminal que llegue a odiar a su padre y aun con mano criminal le prive de la vida, pues al fin son hombres y pueden tener intereses encontrados; pero que el hombre llegue a odiar a su madre, llegue a injuriar al único ser que después de Dios merece nuestro amor y eterna gratitud, es inconcebible, y, el hecho de darse, debe ser considerado como una excepción de las leyes que rigen la humanidad en su camino rectilíneo hacia su último fin.

Lo dicho sobre el amor debido a la madre se puede aplicar al amor debido a la Patria. Si la madre nos dió el sér individual, la Patria nos da el sér social, y como tal debe ser amada y querida. La Patria nos dió las dulzuras de su idioma, la leche sagrada de su religión, los ideales de su historia; nos bautiza con la sangre de sus héroes y nos santifica con la virtud de sus Santos. Si las glorias de la madre son glorias del hijo, las grandezas de la Patria son grandezas de los ciudadanos y trofeos venerandos de sus escudos.

En consecuencia, son enemigos de la Patria aquellos, que tienen por lema la práctica del ave agorera y veranlega, que no tiene más patria que allí donde calienta más el sol: «¡Bl patria, ubi bene», dice un adagio latino, que yo aprendí en mis estudios de bachiller, y que sin peros y restricciones se puede aplicar a los hijos de Marx, aves emigradoras y nocharlegas, sin patria y sin hogar; aves de rapina que, desde los escondrijos de su sistema de utopías y mentiras, acechan al inocente y desperchado obrero para hacerlo presa de sus garras de lechuzas; sierpes venenosas, que se alimentan de los pechos de la madre Patria y se calientan en su seno, y después procuran ahogarla entre las escamas de sus tralocías y escarallos; lobos rapaces que devoran la conciencia y tranquilidad de los ciudadanos; terribles infaustos que socavan los cimientos de las nacionalidades y de los Estados.

El Marxismo pasará al léxico como sinónimo de antipatriotismo. Las revoluciones marxistas pasan a través de los Estados, enarbolando por bandera la negación de la Patria, el grito de «no más fronteras, no más soldadas».

La Patria, dicen los marxistas, es una institución que también ha llegado a su fin arrastrada por la

ley de la evolución universal, a través de las distintas civilizaciones porque ha pasado la humanidad. El patriotismo es la virtud de los tontos. Para los marxistas los héroes, que vertieron generosos su sangre en las luchas por la independencia patria, no son merecedores de nuestro amor; y obramos muy mal cuando erigimos monumentos para eternizar su memoria, y sobre sus tumbas depositamos coronas de rosas y claveles entrelazadas con rojas amapolas de súplicas y oraciones; pues lejos de hacernos un favor, han sido los mayores enemigos de la unión de los pueblos y de la fraternidad universal. ¡¡Como si la fraternidad universal consistiera en la confusión y amalgama de derechos y deberes, en la negación de la obligación y del individuo!!

La negación de la patria por los marxistas, no es más que una consecuencia lógica de su sistema. La negación de la propiedad privada e individual es un cáncer que lleva en sí la semilla de la negación de la patria y de la nacionalidad. Si el individuo no tiene derecho a poseer y si solo el Estado, la misma razón se puede dar para negar la propiedad estatal; pues los Estados frente a toda la humanidad, no representan más que los individuos frente al Estado. Si la propiedad privada e individual es causa (según Marx) de la dictadura egoísta y sin entrañas del capital, la propiedad nacional será la causa de que unas naciones sean ricas y las otras pobres, de que unas sean oprimidas y otras opresoras, de que unas manden y otras obedezcan, de que, en fin, no reine «la libertad, igualdad y fraternidad», las tres diosas en cuyos altares derrama sus libaciones y sacrificios el marxismo, cegado por la negación utópica de la realidad de la vida.

Si dejamos a un lado las deducciones lógicas y acudimos a la historia, tesorería de los hechos y secretos humanos, sacaremos la misma conclusión. Los gobiernos marxistas no han hecho más que empobrecer naciones y arruinar Estados. Nuestra España, sujeta por dos años escasos al yugo bárbaro de sus leyes, será un testimonio perenne del antipatriotismo marxista. El la privó de su prestigio mundial, arruinó sus empresas, quemó sus grandezas, introdujo entre sus hijos las luchas y rencoros fratricidas, la privó de su bandera cubierta con el polvo glorioso de mil victorias, y pretendió quitarle el nombre milenar y glorioso, bautizándola con el de «República de toda clase de trabajadores», nombre que la actuación marxista en el poder convirtió en difamante y grotesco y en sinónimo de «república, de holgazanes, obreros parados y hordas salvajes de anarquistas y pistoleros».

Los referidos propagandistas aprovecharon el viaje dicho para tener un cambio de impresiones con los directivos de la J. A. P. de Tarancón, viendo el nuevo domicilio social adquirido, el que será solemnemente inaugurado a mediados de Abril, con asistencia de los Sres. Pérez de Laborda, Diputado Cuartero y Madariaga, y señor Ceballos, Subsecretario de Justicia.

También la Juventud de Cuenca ha tenido una reunión con el comité Provincial de Acción Popular Agraria y con el Diputado señor Cuartero, ultimando todos los problemas referentes al grandioso acto de Uclés; y en fecha próxima se desarrollará intensa campaña de propaganda por toda la provincia. Actualmente se hallan en constitución más de 20 Juventudes, y acaba de elegirse la Junta Directiva de la de El Pedernoso, que nombró a los siguientes: Presidente, D. Dionisio Castellanos; vicepresidente, D. Servillano Romero;

MARIPOSEOS

¡Rurún!

Gastas hace tiempo pulsera y pendientes, trajes de crepones, gabanes de pieles, sortijas, anillos, esencia «ex claveles, que cuestan un «pico» y agotan con creces el corto salario, que ganando vienes. La gente, al mirarte, murmura entre dientes que hay «gato encerrado», porque no comprende que «haiga» tanto lujo

«aonde» faltan bienes. Por eso, mocica, deja los pendientes, sortijas, anillos, el gaban de pieles, «tos» esos crepones y pomos olientes, y ponte la saya y chambra de pliegues —que es lo que has «vestido» en el pueblo siempre—, para que no diga de ti más la gente que eres... ¡Vaya, chica, tú ya me comprendes!

VENTOLERA.

SE VENDE en inmejorables condiciones de precio y a plazos casa en calle Mosén Diego de Valera, núm. 16.

Para informes dirigirse a

D. Antonio Guaita, Cuenca, o al apartado 189, Madrid.

secretario, D. Manuel Chacón Masó; tesorero, D. Estertunio Heras; contador, D. Pedro Moya, y vocales: D. Antonio Moya, D. José Heras y D. Facundo Molina.

IMPORTANTISIMO

A los comités de Acción Popular

Insistimos llamando la atención a los Comités de Acción Popular, que a la mayor brevedad, comuniquen a este Comité Provincial (Mariano Catalán 20), los nombres de los afiliados que integran la Junta Directiva y el número de sus afiliados, por ser de urgente necesidad.

REMITIDO

Sr. Director de EL DEFENSOR DE CUENCA.

Presente.

Muy Sr. mto: Le agradeceré, acogiéndome a la Ley de imprenta, publique el adjunto escrito, en descargo de las manifestaciones hechas en su periódico del número 138, correspondiente al 16 del actual, y por el «Duende de la Guindalera».

Queda de V. atto. s. s.

Santos L. Fontana.

Cuenca 21 Marzo 1935.

Contestando a unas alusiones hechas por el «Duende de la Guindalera»

En el periódico local «El Defensor de Cuenca» y en su número del 16 del actual, y bajo el epígrafe «¿Cui prodest?—Cuenca, se dá a entender que el Sr. López Fontana explota una cantera, que por la forma en que lo dice, pudiera deducirse no es de su propiedad. A demostrar lo contrario, y que es tan amante de Cuenca, como el que más, van encaminadas las siguientes líneas.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el 16 de Noviembre de 1908, acordó vender, como sobrante de vía pública, a D. Mariano Cerrillo, una parcela de terreno a espaldas de la Catedral, la que hizo efectiva en 22 de Abril de 1909, según carta de pago número 65, como puede comprobar el «Duende de la Guindalera» y cuantas personas lo deseen; y con objeto de facilitarles el trabajo, les manifestó que tienen cuantos datos necesitan en el archivo municipal, legajo número 2.113, expediente número 66. Como demostrativo que el señor López Fontana, es amante de

Cuenca, adjunto remito copia literal de la comunicación, que en contestación a una instancia presentada por mí, con objeto que se me expropiara la referida cantera por el Municipio, se me comunicó con fecha 12 de Septiembre último, la que coplada literalmente dice así: «Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Cuenca.—809.—La Excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 del actual, a la vista de su instancia en solicitud de explotación de cantera de su propiedad sita en este término municipal y terreno comprendido entre el Puente de San Pablo y el Hocio titulado del «Tío Rafael», acordó de conformidad con lo informado por el Sr. Asesor Letrado Consistorial que entre otros extremos dice lo siguiente: Queda especificada la legislación pertinente en la materia de expropiaciones y estatuyendo el art. 105 del Reglamento de Obras y servicios municipales que solamente los Ayuntamientos por utilidad pública municipal podrán aplicar la expropiación forzosa únicamente a las obras que taxativamente van enumerando los diferentes apartados que se consignan en el Art. 180 del Estatuto Municipal, es indudable que la expropiación de la cantera, no puede llevarse a cabo.

Ahora bien, manifestando el señor López Fontana, que previa tasación por peritos competentes se encuentra dispuesto a la enajenación de los terrenos, puede de conformidad con el interesado la Corporación, llegar a un acuerdo con el propietario, pero sin utilizar el privilegio y forma imperiosa establecido en la legislación sobre expropiación forzosa.—Cuyo acuerdo traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Viva V. mucho años.—Cuenca 12 de Septiembre de 1934.—Firmado: Alfredo García.—Rubricado.—Sr. don Santos Lopez Fontana.»

Ahora bien, conviene hacer un poco de historia, para que la opinión juzgue con imparcialidad; a espaldas del Convento de S. Pablo, y en el camino comprendido entre este edificio y la carretera de Palomera, interceptando dicho camino, se está explotando en la actualidad y desde hace un par de meses, una cantera, administrada por el Sr. Robles, Concejal de este Ayuntamiento, y por lo visto, el «Duende de la Guindalera» es tan corto de vista, que a pesar de la poca distancia que media desde la cantera del Sr. López Fontana, a la que explota el Sr. Robles, no se ha enterado que tal cosa pasa. Yo agradecería que mirando por los intereses de la localidad, el «Duende de la Guindalera» recabase del Sr. Robles, demostrase dicho señor en la forma que yo lo hago, que la propiedad de dicha cantera, no pertenece al Municipio. Se lo agradecería.

Que el asunto cantera, no es tal, lo demuestra lo manifestado anteriormente. ¿NO PUDIERA ESTAR RELACIONADO ESTE ASUNTO CON LA POLITICA LOCAL Y TAL VEZ CON LA PROVISION DE ALGUNA DE LAS PLAZAS VACANTES EN EL MUNICIPIO? Dice en su escrito, que se están recogiendo firmas para protestar que se explote dicha cantera. ¿No hubiera sido mejor que algunos de los señores que tal vez firmen y que formaba parte de la Corporación cuando se vendió dicho terreno, se hubiera opuesto a dicha venta?

De la propiedad de dichos terrenos tengo a su disposición los datos que necesite.

Santos L. Fontana

REPLICA

OBRAS SON AMORES

PILAS SECAS
PERTRIX
EXTRA
PERTRIX
SIN AMONIACO-GRAN DURACION

Y pasemos al segundo punto del escrito del señor López Fontana, porque son varios los puntos y como que la contestación de dicho señor contiene.

«Como demostrativo que el señor López Fontana, —dice este señor,—es amante de Cuenca, adjunto le remito copia literal de la comunicación, que en contestación a una instancia presentada por mí, con objeto que se me expropiara la referida cantera por el Municipio,—subrayamos nosotros,—se me comunicó con fecha 12 de Septiembre último. Ya habrán visto nuestros lectores que en la comunicación de la Excm. Corporación Municipal se consigna la imposibilidad legal de llevar a cabo la expropiación forzosa de la cantera solicitada por el señor López Fontana. El deseo del señor López Fontana de que el Ayuntamiento utilizara el privilegio y forma imperiosa establecido en la legislación sobre expropiación forzosa, es lo que aparece en la instancia que aquel señor elevó a la Corporación Municipal, pero ¡el amor a Cuenca!... La Lógica abre los ojos llena de asombro y no se querella por injurias, porque es muy bondadosa, pero levanta su voz contra ese atropello y dice: De ese deseo del señor López Fontana se deduce el amor a sus intereses, cosa muy natural y muy propia de todos los mortales; pero el amor a Cuenca... ¡Vamos, hombre! Si hubiera cedido usted gratuitamente la cantera al Ayuntamiento o por una cantidad módica, el amor a Cuenca brillaría con una luz esplendorosa; pero solicitando la expropiación forzosa,—¡con lo bien que se pagan esas expropiaciones!— ¡que no, hombre, que no se demuestra así el amor a Cuenca! Y no es que el Duende de la Guindalera dude del amor que el señor López Fontana profesa a Cuenca, sino que ni él ni la Lógica pueden admitir que el deseo consignado por el señor López Fontana en su instancia revele su amor a Cuenca. Sabemos lo que al señor López Fontana costó la cantera. Haga la cesión gratuita o por un poquito menos de lo que le costó, y el Duende de la Guindalera será el primero en proclamar el amor que dicho señor profesa a Cuenca. Obras son amores...»

La coma de que se están recogiendo firmas para protestar que se explote dicha cantera, según dice a letra el señor López Fontana, no necesita comentario, porque el Duende de la Guindalera no ha hablado de firmas para nada.

Hay otra coma: la de la otra cantera. El Duende de la Guindalera no la conoce; pero el señor López Fontana es concejal y se rumorea que es el árbitro de la situación. En sus manos tiene el remedio.

El Duende de la Guindalera.

REPLICA

Declamamos en el Consultorio Púco del número pasado que nuestro director nos envió el largo escrito del señor López Fontana cuando el periódico estaba ajustado, y añadimos que, por esa circunstancia, sentíamos no poder complacer a dicho señor publicando íntegra su «Contestación a unas alusiones hechas por el Duende de la Guindalera». Esto no obstante, nos creímos en el caso de acusar recibo y de replicar brevemente, sin perjuicio de publicar íntegro el escrito del señor López Fontana, como hoy lo hacemos, y de insistir en la réplica con más amplitud.

La simple lectura de la contestación del señor López Fontana revela con claridad meridiana el propósito de sacar las cosas de quicio y de escurrir el bulto. Pero el Duende de la Guindalera tiene el deber de salirle al paso e ir derecho al bulto.

Y el bulto aquí es el perjuicio que ocasiona a la CATEDRAL y al PUENTE DE SAN PABLO la explotación de la cantera sita en este término municipal y terreno comprendido entre el Puente de San Pablo y el Hocio titulado del «Tío Rafael». No da hemos dicho en orden a la propiedad de la mencionada cantera, porque no hace al caso que su dueño sea el señor López Fontana o el moro Muzá; ni de nuestra denuncia puede deducirse que la cantera no sea de la propiedad de aquél. Vuelva a leer el señor López Fontana nuestra denuncia y se convencerá de esto.

Pero hay otro bulto, que es la Ley de Minas. Y tampoco hay derecho a escurrir este bulto.

¡Estima el señor López Fontana que por el hecho de ser propietario de la cantera puede hacerla añicos por medio de barrenos? Pues el mismo derecho tendría el Duende de la Guindalera a derribar alguna de las varias casas de su propiedad—¡suerte que tiene uno!—por medio de barrenos, sin importarle un comino que vayan también a pique las casas de sus vecinos. No, señor López Fontana, la Ley de Minas no permite utilizar ese procedimiento a menos de 250 metros de distancia de los edificios.

Y pasemos al segundo punto del escrito del señor López Fontana, porque son varios los puntos y como que la contestación de dicho señor contiene.

«Como demostrativo que el señor López Fontana, —dice este señor,—es amante de Cuenca, adjunto le remito copia literal de la comunicación, que en contestación a una instancia presentada por mí, con objeto que se me expropiara la referida cantera por el Municipio,—subrayamos nosotros,—se me comunicó con fecha 12 de Septiembre último. Ya habrán visto nuestros lectores que en la comunicación de la Excm. Corporación Municipal se consigna la imposibilidad legal de llevar a cabo la expropiación forzosa de la cantera solicitada por el señor López Fontana. El deseo del señor López Fontana de que el Ayuntamiento utilizara el privilegio y forma imperiosa establecido en la legislación sobre expropiación forzosa, es lo que aparece en la instancia que aquel señor elevó a la Corporación Municipal, pero ¡el amor a Cuenca!... La Lógica abre los ojos llena de asombro y no se querella por injurias, porque es muy bondadosa, pero levanta su voz contra ese atropello y dice: De ese deseo del señor López Fontana se deduce el amor a sus intereses, cosa muy natural y muy propia de todos los mortales; pero el amor a Cuenca... ¡Vamos, hombre! Si hubiera cedido usted gratuitamente la cantera al Ayuntamiento o por una cantidad módica, el amor a Cuenca brillaría con una luz esplendorosa; pero solicitando la expropiación forzosa,—¡con lo bien que se pagan esas expropiaciones!— ¡que no, hombre, que no se demuestra así el amor a Cuenca! Y no es que el Duende de la Guindalera dude del amor que el señor López Fontana profesa a Cuenca, sino que ni él ni la Lógica pueden admitir que el deseo consignado por el señor López Fontana en su instancia revele su amor a Cuenca. Sabemos lo que al señor López Fontana costó la cantera. Haga la cesión gratuita o por un poquito menos de lo que le costó, y el Duende de la Guindalera será el primero en proclamar el amor que dicho señor profesa a Cuenca. Obras son amores...»

La coma de que se están recogiendo firmas para protestar que se explote dicha cantera, según dice a letra el señor López Fontana, no necesita comentario, porque el Duende de la Guindalera no ha hablado de firmas para nada.

Hay otra coma: la de la otra cantera. El Duende de la Guindalera no la conoce; pero el señor López Fontana es concejal y se rumorea que es el árbitro de la situación. En sus manos tiene el remedio.

El Duende de la Guindalera.

REPLICA

OBRAS SON AMORES

Declamamos en el Consultorio Púco del número pasado que nuestro director nos envió el largo escrito del señor López Fontana cuando el periódico estaba ajustado, y añadimos que, por esa circunstancia, sentíamos no poder complacer a dicho señor publicando íntegra su «Contestación a unas alusiones hechas por el Duende de la Guindalera». Esto no obstante, nos creímos en el caso de acusar recibo y de replicar brevemente, sin perjuicio de publicar íntegro el escrito del señor López Fontana, como hoy lo hacemos, y de insistir en la réplica con más amplitud.

La simple lectura de la contestación del señor López Fontana revela con claridad meridiana el propósito de sacar las cosas de quicio y de escurrir el bulto. Pero el Duende de la Guindalera tiene el deber de salirle al paso e ir derecho al bulto.

Y el bulto aquí es el perjuicio que ocasiona a la CATEDRAL y al PUENTE DE SAN PABLO la explotación de la cantera sita en este término municipal y terreno comprendido entre el Puente de San Pablo y el Hocio titulado del «Tío Rafael». No da hemos dicho en orden a la propiedad de la mencionada cantera, porque no hace al caso que su dueño sea el señor López Fontana o el moro Muzá; ni de nuestra denuncia puede deducirse que la cantera no sea de la propiedad de aquél. Vuelva a leer el señor López Fontana nuestra denuncia y se convencerá de esto.

Pero hay otro bulto, que es la Ley de Minas. Y tampoco hay derecho a escurrir este bulto.

¡Estima el señor López Fontana que por el hecho de ser propietario de la cantera puede hacerla añicos por medio de barrenos? Pues el mismo derecho tendría el Duende de la Guindalera a derribar alguna de las varias casas de su propiedad—¡suerte que tiene uno!—por medio de barrenos, sin importarle un comino que vayan también a pique las casas de sus vecinos. No, señor López Fontana, la Ley de Minas no permite utilizar ese procedimiento a menos de 250 metros de distancia de los edificios.

NIUEVOS MODELOS • CAMIONES RAPIDOS
CARGA • GARANTIZADAS POR LA FABRICA
MAYOR PIESAS DE RECAMBIO
BOBACION: Gta. S. BERNARDO 3, MADRID
REO